

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA" DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42

SANTIAGO, 04.03.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°37, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "SERVICIOS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 37, de fecha 22 de febrero de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de "SERVICIOS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL", publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 23 de febrero de 2021, bajo el ID N°1029940-5-LE21.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-5-LE21 denominada "SERVICIOS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL", a las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Correo Electrónico | Rut |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|-----|
| María Gracia Obach | Encargada Extensión Palacio Pereira | | |
| Carol Illanes López | Extensión Palacio Pereira | | |
| Verónica Morales Soto | Encargada Edificio Palacio Pereira | | |

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.03.04
11:04:22 -03'00'

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV